



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No.00113 de 2021
Demandante: Inmobiliarias La Calera S.A.S
Demandado: Juan Camilo Osorio Bedoya y Otros.
Fecha Auto: **Junio 03 de 2021.-**

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de 4 de Junio de 2021 Fijado
a las 8:00 A.M.

MÓNICA R. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db017b635dd9cef372d525616fae9ccd677c6f3ecf7d621e7612786f6cdf04a9

Documento generado en 03/06/2021 04:03:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>